ACTA DE SUSPENSIÓN AL CONVENIO No. CA-004-2025

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
Acta No.	01
Contrato No.:	CA-004-2025
Tipo de Contrato:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
Objeto:	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO "AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO "ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROPICIAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ"
Contratista:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD SIGLAS PROCOLOM XXI
Identificación	NIT No. 900.505.746-9
Representante Legal:	GUSTAVO GERMAN GOENAGA TORRES
Identificación:	C.C. No. 72.014.028
Valor del Convenio:	QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/L ($571.000.000)
Plazo de Ejecución:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO QUE SE SUSCRIBE ES POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) MESES Y 20 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONVENIO.
Lugar de Suscripción	MUNICIPIO DE BARANOA
Fecha de Inicio de la Ejecución del Convenio	5 DE JUNIO DE 2025
Fecha de finalización de la ejecución del convenio	24 DE NOVIEMBRE DE 2025
Fecha de la presente acta	24 DE OCTUBRE DE 2025
Supervisor	SECRETARIO DE GESTION SOCIAL

En el Municipio de Baranoa, a los 24 días del mes de octubre del año 2025, se reunieron, por una parte, **GIOVANI BOLIVAR RAMOS**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 72020277 quien actúa en nombre y representación del Municipio en calidad de Supervisor del convenio **No. C 004-2025 Y GUSTAVO GERMAN GOENAGA TORRES, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.014.028, en calidad de Representante Legal de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD SIGLAS PROCOLOM XXI**, identificada con el NIT No. 900.505.746-9, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, en la fecha del 5 de junio de 2025, se suscribió entre las partes el acta de inicio del Convenio No. CA-005-2024, el cual tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO "AUNAR ESFUERZOS Y

RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONOMICOS Y HUMANOS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INTERES PUBLICO "ESTRATEGIA PARA EL FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE PARA PROPICIAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ, entre el Supervisor del Convenio y el Representante Legal de la Asociación.

2. Que en desarrollo del cronograma de ejecución de las actividades del convenio No. CA-004-2025, la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD SIGLAS PROCOLOM XXI,** en cumplimiento de sus obligaciones contraídas, hasta la fecha de suscripción de la presente acta, ha realizado las actividades comprendidas en el alcance técnico de los estudios previos y consignados en los informes de actividades, adjuntos en el expediente del convenio:

3. Que, entre el secretario de gestión social del Municipio, como supervisor del convenio No. CA-004-2025 y el representante legal de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD SIGLAS PROCOLOM XXI,** y revisado el cronograma de ejecución del convenio; se determina la necesidad de hacer una revisión técnica de las actividades inicialmente previstas en el convenio especialmente atendiendo el desarrollo de los diferentes programas de las diferentes disciplinas deportivas y la participación de los deportistas a nivel local y departamental.

4. Que, de acuerdo con lo anterior, y atendiendo la necesidad de la revisión de los aspectos técnicos, se estima conveniente proceder a la suspensión de las actividades del Convenio No. CA-004-2025, hasta tanto se determine en común acuerdo como ´producto de la evaluación las medidas adoptar con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto del convenio atendiendo las necesidades presentadas y sobrevinientes al inicio de la ejecución del plazo convenido.

5. Que, en común acuerdo, entre el Supervisor del Convenio No. CA-004-2025 y el representante legal de la fundación determinan, suspender el presente convenio hasta el día 29 de noviembre de 2025 o hasta tanto se superen las razones de la suspensión, plazo contado a partir de la fecha de la suscripción de la presente acta.

En Merito de lo expuesto, las partes acuerdan:

ACUERDO:

PRIMERO: Suspender la ejecución del Convenio **No. CA-004-2025**, desde el 24 de octubre de 2024 hasta el día 29 de noviembre de 2025, es decir, por un periodo de 1 mes y cuatro días calendario.

SEGUNDO: Se mantienen de manera íntegra cada una de las cláusulas y obligaciones del Convenio **No. CA-004-2025**.

TERCERO: La **FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD SIGLAS PROCOLOM XXI,** se obliga si fuere el caso, ampliar las pólizas correspondientes para la continuidad de la ejecución del Convenio **No.CA-004-2025**.

CUARTO: La presente suspensión quedara perfeccionada con la suscripción de la misma

por las partes intervinientes.

En constancia de lo anterior, firman el presente documento por las partes intervinientes, en Baranoa – Atlántico, a los 24 días del mes de octubre de 2025.

GIOVANI BOLIVAR RAMOS
Secretario de Gestión Social
SUPERVISOR.

GUSTAVO GERMAN GOENAGA TORRES
CC No. 72.014.028,
Representante Legal
FUNDACION PARA EL DESARROLLO Y LA PROSPERIDAD SIGLAS PROCOLOM XXI.

Proyectó: SR Abogada Externa